

Resumen Mesa Técnica 8/2/24

Asisten:

Sindicatos: CCOO, STEC, ANPE, TU, UGT

Administración: El Consejero de Educación, Sergio Silva; el Director General de Personal, Alberto Hontañón; el Jefe de Recursos Humanos, Esteban Campelo; la Jefa de Relaciones Sindicales, Nuria López

1. Mayores de 55

Continúa la negociación a partir del tercer borrador que envía la Consejería, con muy pocas modificaciones respecto al segundo. Solo habían aceptado no prohibir solicitar el permiso a aquellos que hayan tenido una sanción en los últimos años, reducir en un curso el calendario de implantación y permitir que desde el primer año se pudiera convocar la comisión de seguimiento.

Hay consenso de la Junta de Personal en que el acuerdo debe:

- 1) Incluir a los interinos en vacante, en las mismas condiciones que a los funcionarios de carrera (con 15 años de servicio)
- 2) Tener, al menos, las mismas horas de sustitución que el anterior acuerdo (5h lectivas para el cuerpo de maestros; 2h lectiva y 1 complementaria para secundaria y otros cuerpos)
- 3) Extenderse hasta la edad de jubilación en cada caso

Igualmente, aparte de otros flecos ya señalados en anteriores reuniones, se ha insistido en eliminar el requisito de tener grupos con una determinada ratio,

porque dejaría fuera a la escuela rural, conservatorios, parte del profesorado de FP y EOI...

En un primer momento, la Consejería rechaza todos estos elementos:

- 1) Niegan incorporar a los interinos, igual que a todos los funcionarios que no tengan destino definitivo y estén ocupando su plaza, por “motivos organizativos” (a nuestro juicio, totalmente superables) y por “motivos judiciales”. Hasta en tres ocasiones CCOO ha pedido que se especifique cuáles son esas razones legales y no se nos ha respondido. Solo en un tercer nivel aluden a “cuestiones de presupuesto”.
- 2) Niegan extender la edad de jubilación, alegando que no podemos fijarnos tanto en el derecho individual del docente a pedirlo, sino que se debe atender a la calidad del servicio.
- 3) No quieren aumentar el número de horas de sustitución horaria. Aluden a que se ha reducido la jornada lectiva desde 2006 y, por lo tanto, también la sustitución horaria debe ser menor para ir en proporción.

Tras un debate intenso, el consejero pide un receso y vuelve con otra oferta:

- 1) Sigue sin incorporar a los interinos
- 2) Ofrecen queelijamos entre redactar el permiso para docentes entre 55 y 61 años o para docentes entre 60 y 67.
- 3) EN cuanto a las horas, ofrecen eliminar la gradación según edad y ampliar la sustitución en el cuerpo de maestros, proponiendo 4h lectivas para maestros/as y 2h lectivas y 1 complementaria para secundaria y el resto de cuerpos.

¿Qué opina CCOO?

1. CCOO no puede aceptar un acuerdo que no incluya a los interinos. No se puede dejar fuera a la mitad de la plantilla. Creemos, además, que habría suficiente jurisprudencia para poder ganarlo en los tribunales, en caso de que se limitara el permiso solo a funcionarios de carrera, por lo que la actitud de la Consejería al respecto es ilógica.
2. La propuesta de elegir entre que sea un permiso para docentes de entre 55-60 años o entre 61-67 años es inasumible: en la práctica supone dejar fuera a todos los funcionarios de clases pasivas, si se opta por 61-67 años; o, si se opta por 55-61, crear un sistema ilógico en el que los docentes que no puedan jubilarse, cuando cumplan 62, recuperen toda su docencia.
3. Las horas de sustitución siguen siendo insuficientes: el acuerdo de 2006 preveía 5 horas lectivas para el cuerpo de maestros y 3 horas lectivas y 1 complementaria para el de secundaria.
4. Venimos diciendo desde el principio de la campaña #EsAhora, pero especialmente en las últimas reuniones de la comisión permanente de la Junta de Personal, que para poder negociar en condiciones es necesario **aumentar las medidas de presión**, de la misma manera que hemos explicado en nuestras visitas sindicales. Y entendemos que la única forma de lograr un acuerdo satisfactorio será con el compromiso del conjunto del profesorado de Cantabria.